



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5733

17/03/2024

17252

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

#### RESPUESTA:

El artículo 3.2 de la Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer, recoge que:

- Las tesis doctorales **deberán estar escritas en castellano**, pudiendo contener secciones o artículos en una segunda lengua siempre que se aporte la traducción, y ser inéditas. Se considerará incumplido este requisito cuando, con anterioridad a la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria, la tesis haya sido íntegramente reproducida de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, o haya resultado premiada por alguna Administración pública o cualquier entidad de carácter público o privado, salvo que la publicación la haya llevado a cabo la misma universidad en la que se haya presentado la tesis.*

Por lo tanto, cabe señalar que hasta ahora solo se han aceptado las tesis escritas en castellano.

Ahora bien, se informa de que en la nueva Orden Ministerial por la que se establecerán las bases reguladoras de los Premios, actualmente en tramitación, está previsto un cambio de criterio, de tal forma que las tesis doctorales deberán haber sido defendidas en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, determinándose la forma de presentación y, en su caso, traducción, en la correspondiente convocatoria de premios.

Madrid, 30 de abril de 2024